



El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (Instituto), con fundamento en los artículos 17 a 22 de los Lineamientos del concurso público para ocupar cargos eventuales durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018<sup>1</sup>, emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

A la sociedad en general, para que toda persona interesada que cumpla con los requisitos, presente solicitud para participar en el "concurso público para ocupar cargos eventuales de Coordinador y Subcoordinador Distrital Electoral adscritos a las Direcciones de Educación Cívica y de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018", de acuerdo con las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. Características de los cargos a concursar.

Los cargos a concursar corresponden a Coordinador y Subcoordinador Distrital Electoral adscritos a las Direcciones de Educación Cívica y de Organización Electoral de este Instituto, con la siguiente descripción genérica:

CARGO: COORDINADOR DISTRITAL ELECTORAL			
<b>Cargo:</b>	Coordinador	<b>Adscripción:</b>	Dirección de Educación Cívica
RELACIÓN JERÁRQUICA / COMUNICACIÓN			
<b>Superior:</b>	Director de Educación Cívica		
<b>Se coordina con:</b>	Personal de la Dirección/Consejo Distrital		
<b>Subordinado:</b>	Subcoordinador Distrital Electoral y Asistente Electoral		
FUNCIONES:			
Coordinar las actividades en materia de capacitación electoral y de educación cívica en el distrito asignado			
RESPONSABILIDADES			
<b>De personal:</b>	Subcoordinador Distrital Electoral y Asistente Electoral		
<b>Recursos materiales:</b>	Estación de trabajo y material electoral		
<b>Recursos financieros:</b>	El asignado según actividades		
<b>De resultados:</b>	Calidad y coordinación en el desarrollo de sus actividades. Inmediatez en las acciones a tomar		
PERFIL GENERAL			
<b>Género:</b>	Indistinto	<b>Edad:</b>	Indistinta
<b>Escolaridad:</b>	Preparatoria	<b>Experiencia:</b>	En cargo similar
<b>Conocimientos:</b>	De la zona geográfica, paquete office, sobre el proceso electoral, manejo de vehículos de carga ligera y carga pesada, con licencia de chofer, aplicaciones de telefonía celular		
<b>Competencias:</b>	Organizado, discreto, analítico, proactivo, visión institucional, trabajo bajo presión, trabajo en equipo, capacidad para coordinar, disponibilidad e iniciativa		
CONDICIONES Y BENEFICIOS:			
<b>Horario:</b>	El definido por el Consejo General		
<b>Percepciones mensuales brutas:</b>	\$14,000.00		

CARGO: SUBCOORDINADOR DISTRITAL ELECTORAL			
<b>Cargo:</b>	Subcoordinador	<b>Adscripción:</b>	Dirección de Educación Cívica
RELACIÓN JERÁRQUICA / COMUNICACIÓN			
<b>Superior:</b>	Coordinador Distrital		
<b>Se coordina con:</b>	Personal del Consejo Distrital		
<b>Subordinado:</b>	Asistente Electoral		
FUNCIONES:			
Coadyuvar en las actividades en materia de capacitación electoral y de educación cívica en el distrito asignado			
RESPONSABILIDADES			
<b>De personal:</b>	Asistente Electoral		
<b>Recursos materiales:</b>	Estación de trabajo y material electoral		
<b>Recursos financieros:</b>	Ninguno		
<b>De resultados:</b>	Coordinación en el desarrollo de sus actividades. Calidez e inmediatez en las acciones a tomar		
PERFIL GENERAL			
<b>Género:</b>	Indistinto	<b>Edad:</b>	Indistinta
<b>Escolaridad:</b>	Preparatoria	<b>Experiencia:</b>	En cargo similar
<b>Conocimientos:</b>	De la zona geográfica, paquete office, sobre el proceso electoral, manejo de vehículos de carga ligera y carga pesada, con licencia de chofer, aplicaciones de telefonía celular		
<b>Competencias:</b>	Organizado, discreto, analítico, proactivo, visión institucional, trabajo bajo presión, trabajo en equipo, capacidad para coordinar, disponibilidad e iniciativa		
CONDICIONES Y BENEFICIOS:			
<b>Horario:</b>	El definido por el Consejo General		
<b>Percepciones mensuales brutas:</b>	\$12,200.00		

CARGO: COORDINADOR DISTRITAL ELECTORAL			
<b>Cargo:</b>	Coordinador	<b>Adscripción:</b>	Dirección de Organización Electoral
RELACIÓN JERÁRQUICA / COMUNICACIÓN			
<b>Superior:</b>	Director de Organización Electoral		
<b>Se coordina con:</b>	Personal de la Dirección/Consejo Distrital		
<b>Subordinado:</b>	Subcoordinador Distrital Electoral y Asistente Electoral		
FUNCIONES:			
Coordinar las actividades en materia de organización en el distrito asignado			
RESPONSABILIDADES			
<b>De personal:</b>	Subcoordinador Distrital Electoral y Asistente Electoral		
<b>Recursos materiales:</b>	Estación de trabajo y material electoral		
<b>Recursos financieros:</b>	El asignado según actividades		
<b>De resultados:</b>	Calidad y coordinación en el desarrollo de sus actividades. Inmediatez en las acciones a tomar		
PERFIL GENERAL			
<b>Género:</b>	Indistinto	<b>Edad:</b>	Indistinta
<b>Escolaridad:</b>	Preparatoria	<b>Experiencia:</b>	En cargo similar
<b>Conocimientos:</b>	De la zona geográfica, paquete office, sobre el proceso electoral, manejo de vehículos de carga ligera y carga pesada, con licencia de chofer, aplicaciones de telefonía celular		
<b>Competencias:</b>	Organizado, discreto, analítico, proactivo, visión institucional, trabajo bajo presión, trabajo en equipo, capacidad para coordinar, disponibilidad e iniciativa		
CONDICIONES Y BENEFICIOS:			
<b>Horario:</b>	El definido por el Consejo General		
<b>Percepciones mensuales brutas:</b>	\$14,000.00 Para los casos de los distritos 1, 2, 3, 5, 15, 17, 18 y 19 contarán con una percepción adicional por concepto de gastos de campo por: \$2,740.00		

CARGO: SUBCOORDINADOR DISTRITAL ELECTORAL			
<b>Cargo:</b>	Subcoordinador	<b>Adscripción:</b>	Dirección de Organización Electoral
RELACIÓN JERÁRQUICA / COMUNICACIÓN			
<b>Superior:</b>	Coordinador Distrital		
<b>Se coordina con:</b>	Personal del Consejo Distrital		
<b>Subordinado:</b>	Asistente Electoral		
FUNCIONES:			
Coadyuvar en las actividades en materia de organización en el distrito asignado			
RESPONSABILIDADES			
<b>De personal:</b>	Asistente Electoral		
<b>Recursos materiales:</b>	Estación de trabajo y material electoral		
<b>Recursos financieros:</b>	Ninguno		
<b>De resultados:</b>	Coordinación en el desarrollo de sus actividades. Calidez e inmediatez en las acciones a tomar		
PERFIL GENERAL			
<b>Género:</b>	Indistinto	<b>Edad:</b>	Indistinta
<b>Escolaridad:</b>	Preparatoria	<b>Experiencia:</b>	En cargo similar
<b>Conocimientos:</b>	De la zona geográfica, paquete office, sobre el proceso electoral, manejo de vehículos de carga ligera y carga pesada, con licencia de chofer, aplicaciones de telefonía celular		
<b>Competencias:</b>	Organizado, discreto, analítico, proactivo, visión institucional, trabajo bajo presión, trabajo en equipo, capacidad para coordinar, disponibilidad e iniciativa		
CONDICIONES Y BENEFICIOS:			
<b>Horario:</b>	El definido por el Consejo General		
<b>Percepciones mensuales brutas:</b>	\$12,200.00 Para los casos de los distritos 1, 2, 3, 5, 15, 17, 18 y 19 contarán con una percepción adicional por concepto de gastos de campo por: \$2,740.00		

El número de cargos y temporalidad, es la siguiente:

NÚMERO	CARGOS	PERIODOS A DESIGNAR:
25	Coordinador Distrital Electoral de Organización Electoral	20, del 1 de diciembre de 2017 al 31 de agosto de 2018 (distritos) 5, del 1 de enero al 31 de agosto de 2018 (centro de acopio)
65	Subcoordinador Distrital Electoral de Organización Electoral	40 del 1 de enero al 31 de julio de 2018 (distritos) 5 del 1 de enero al 31 de julio de 2018 (centro de acopio) 20 del 1 de abril al 31 de julio de 2018 (distritos)
25	Coordinador Distrital Electoral de Educación Cívica	20, del 1 de enero de 2017 al 31 de julio de 2018 (distritos) 5, del 1 de enero al 31 de julio de 2018 (centro de acopio)
45	Subcoordinador Distrital Electoral de Educación Cívica	40 del 1 de enero al 31 de julio de 2018 (distritos) 5 del 1 de enero al 31 de julio de 2018 (centro de acopio)

#### SEGUNDA. Requisitos.

Los requisitos que deberán cumplir los aspirantes y el perfil que se requiere, son los siguientes:

- Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
- No ser militante de algún partido político;
- No haber sido registrado por un partido político en una candidatura a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación;
- No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
- No estar inhabilitado para ocupar un cargo público federal, local o municipal;
- No haber sido sancionado con destitución en calidad de servidores o servidores públicos en los tres años inmediatos anteriores;
- No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
- Acreditar el nivel de educación media superior;
- En el caso de los distritos electorales 1, 2, 3, 5, 15, 17, 18 y 19 ser vecindado del distrito electoral donde se encuentre adscrito el cargo para el que se concurre;
- Contar con conocimientos y experiencia electoral requeridos en esta Convocatoria, para el desempeño adecuado de sus funciones;
- Cumplir con los demás requisitos del perfil del cargo, y
- Aprobar las evaluaciones o procedimientos.

Lo anterior, sin perjuicio de los documentos que pudiera solicitar la Dirección de Administración y Finanzas de este Instituto al momento de su incorporación.

#### TERCERA. Documentos a entregar

Los documentos que se deben presentar para acreditar los requisitos son:

- Solicitud de registro como aspirante, a la que se le anexará una fotografía reciente tamaño infantil a color o blanco y negro (en el formato que para el efecto publique el Instituto);
- Currículum vitae (en el formato que para el efecto publique el Instituto);
- Original, para su cotejo, y copia del acta de nacimiento;
- Declaración bajo protesta de decir verdad en la que manifieste: Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de los derechos políticos y civiles; Estar inscrito (a) en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente; No ser militante de algún partido político; No haber sido registrada (o) por un partido político en una candidatura a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación; No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido en los tres años inmediatos anteriores a la designación; No estar inhabilitada (o) para ocupar cargo público federal, local o municipal; No haber sido condenada (o) por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo; y No haber sido sancionado con destitución en calidad de servidoras o servidores públicos en los tres años inmediatos anteriores (en el formato que para el efecto publique el Instituto);
- Copia por ambos lados de la credencial para votar. En su caso, original y copia simple de la solicitud de actualización de la credencial para votar con fotografía.
- Copia del comprobante del domicilio;
- Original o copia certificada y copia simple del certificado de estudios de nivel medio superior. El documento deberá acreditar la conclusión total, no se aceptará estudios parciales o inconclusos;
- En su caso, original o copia certificada y copia simple de carta de pasante o acta de titulación; y
- En caso de no haber nacido en el estado, original y copia de constancia de residencia expedida a partir de la fecha de la presente convocatoria por autoridad municipal, en la que se asienten los años de residencia en la entidad.

Lo anterior, sin perjuicio de los documentos que en su caso, solicite la Dirección de Administración y Finanzas de este Instituto al momento de su incorporación.

Los documentos originales y copias certificadas referidas en la presente base, servirán para cotejar las copias simples exhibidas y serán devueltos a las y los aspirantes una vez que se realice el cotejo con los originales.

#### CUARTA. Etapas de la Convocatoria.

La Convocatoria se desarrollará en las siguientes etapas:

##### I. Primera etapa:

- Registro e inscripción de aspirantes. El registro de aspirantes se realizará del 7 al 17 de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, a través de la página de internet del Instituto: [www.iepcjalisco.org.mx](http://www.iepcjalisco.org.mx). Para lo cual deberán llenar e imprimir el formato de solicitud, que incluye el currículum vitae, el cual una vez llenado generará el comprobante de inscripción con folio. Acto seguido, se procederá a llenar e imprimir el formato de Declaración bajo protesta de decir verdad.
- Revisión curricular y cotejo de requisitos con base en los documentos que se presenten.

- La revisión curricular y el cotejo de requisitos se realizará a partir de que el aspirante se inscriba y hasta las 14:00 horas del 18 de noviembre de 2017, para lo cual deberá presentar la documentación señalada en la presente convocatoria en original y copia para su cotejo.

##### II. Segunda etapa:

##### a) Aplicación del examen de conocimientos.

- El Instituto publicará en su página de internet el listado de aquellos aspirantes que, habiendo cumplido con los requisitos enunciados en la base "SEGUNDA" con excepción de los contenidos en el inciso k), adquieran el derecho a sustentar examen. Junto con el listado se publicarán las sedes, fechas, horarios y la modalidad en que se desarrollará el examen.
- Los aspirantes deberán presentarse al examen 30 minutos antes de la hora establecida en el lugar, fecha y hora señalados, y deberán acreditar su identidad presentando alguna de las siguientes identificaciones:
  - Credencial para votar vigente;
  - Cédula profesional;
  - Pasaporte vigente; o
  - Licencia para conducir.
- Los aspirantes podrán consultar las guías de estudio para el examen en la página de internet del Instituto, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria y hasta un día antes de su aplicación.
- No se podrán sustentar exámenes en fechas y horarios distintos a los establecidos, ni se aceptarán justificantes de inasistencia de cualquier índole.

##### b) Aplicación de entrevistas.

- El Instituto integrará y publicará en su página de internet, la lista con los folios de los aspirantes que, habiendo obtenido o superado la calificación de 70 en el examen de conocimientos, adquieran el derecho a ser entrevistados.
- La aplicación de entrevistas se realizará en las fechas, horas y lugares que se publiquen en la página de internet del Instituto.
- En ningún caso, la entrevista se realizará fuera de las oficinas del Instituto.
- Previo a la aplicación de las entrevistas, los aspirantes deberán acreditar su identidad con alguno de los documentos exigidos en la etapa de aplicación del examen de conocimientos.
- Las entrevistas serán realizadas por las autoridades o funcionarios del Instituto, de acuerdo con lo siguiente:

CARGOS	MODALIDAD	AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA ENTREVISTA
1. Coordinador(a) Distrital de Educación Cívica 2. Subcoordinador(a) Distrital de Educación Cívica 3. Coordinador(a) Distrital de Organización Electoral 4. Subcoordinador(a) Distrital de Organización Electoral	Formato panel	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consejero(a) Electoral</li> <li>El Director de área de la vacante, quien podrá apoyarse en el personal que designe</li> </ul>

- Los calendarios podrán ser actualizados continuamente, de acuerdo con las modificaciones que requieran quienes realizarán las entrevistas.

##### III. Tercera etapa:

##### a) Calificación final y criterios de desempate.

- La Dirección de Administración generará dos listas por adscripción con los resultados finales, una con aspirantes mujeres y otra con aspirantes hombres.
- La calificación final de cada aspirante se obtendrá al sumar, con base en las ponderaciones asignadas, los resultados obtenidos en los rubros siguientes:
  - La valoración de experiencia: 60% con la siguiente ponderación:
    - Experiencia en materia electoral: 75% con la siguiente ponderación:
      - Un proceso electoral: 50% (si corresponde al proceso electoral 2014-2015: 60%);
      - dos procesos electorales: 70%; (si uno de estos, corresponde al proceso electoral 2014-2015: 80%); y
      - Tres procesos electorales: 90% (si uno de estos, corresponde al proceso electoral 2014-2015: 100%).
    - Nivel académico: 25%, con la siguiente ponderación:
      - Educación Media Superior: 80%;
      - Pasante de licenciatura: 90%; y
      - Licenciatura: 100%.
  - Las entrevistas del 40%.
- En caso de empate entre aspirantes, el Instituto utilizará los criterios de desempate siguientes:
  - La mayor calificación en el examen de conocimientos;
  - La mayor calificación en la entrevista;
  - La mayor experiencia en materia electoral;
  - El mayor grado académico, o
  - La pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad.

##### b) Designación de seleccionados para desempeñar los cargos ofertados<sup>3</sup>.

- El cargo de coordinador corresponderá al aspirante que obtenga la mejor calificación.
- El cargo de subcoordinador, como acción afirmativa en favor de la igualdad, se distribuirá entre ambos géneros, comenzando por el género que no obtuvo la coordinación y obtuvo la siguiente mejor calificación.
- La Dirección de Administración, a través de la Secretaría Ejecutiva presentará al Consejo General, para su aprobación, las listas por adscripción con los resultados finales que contendrán los folios de inscripción, el nombre y las calificaciones desglosadas de quienes aprobaron cada una de las etapas del concurso público.
- El Instituto designará a las o los aspirantes que hayan resultado ganadoras de la Convocatoria.

##### QUINTA. Lista de reserva.

- El Instituto integrará y publicará una lista de reserva para el cargo de subcoordinador que incluirá a quienes sin haber ganado, hayan aprobado la evaluación. Como acción afirmativa en favor de la igualdad, esta lista será encabezada, por el o la aspirante que pertenezca al género con menor representación en los cargos asignados por adscripción y será sucedida por el género diferente de manera individualmente intercalada, de orden de mayor a menor calificación.

##### SEXTA. Notificaciones

Todas las notificaciones se harán mediante el portal del Instituto [www.iepcjalisco.org.mx](http://www.iepcjalisco.org.mx) y mediante estrados que se publiquen en la sede del mismo. En el caso de los designados, además por los medios que considere necesarios la Dirección de Administración.

##### SÉPTIMA. Protección de datos personales.

La información y documentación que integren los expedientes individuales de las y los aspirantes será confidencial en términos de lo establecido en los artículos 20 y 21 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que no podrá tener otro fin que el previsto en el procedimiento objeto de la presente Convocatoria.

##### OCTAVA. Otras previsiones.

- Los Lineamientos del concurso público para ocupar cargos eventuales durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 son parte integral de esta Convocatoria.
- La Dirección de Administración será el área del Instituto encargada de realizar la operación del concurso público y podrá apoyarse en las distintas áreas del Instituto Electoral.
- Durante la convocatoria, los aspirantes deberán mantener el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios señalados; de no ser así, los resultados obtenidos por los aspirantes serán nulos y serán descalificados.
- Los aspirantes podrán solicitar al Instituto la aclaración de dudas que tengan respecto a su calificación, con base en las previsiones establecidas en los Lineamientos del concurso público para ocupar cargos eventuales durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
- Es responsabilidad de los aspirantes consultar permanentemente la información sobre el desarrollo de las etapas previstas en la Convocatoria en la página de internet del Instituto, toda vez que este medio electrónico será la vía primordial de comunicación.
- El concurso de una plaza se declarará desierto por el Consejo General del Instituto, en alguno de los siguientes supuestos:
  - Cuando ningún aspirante se registre al mismo, o habiéndose registrado, no se presente a cualquiera de las etapas posteriores;
  - Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos previstos en la Convocatoria respectiva;
  - Cuando ningún aspirante obtenga en el examen de conocimientos generales y técnico-electorales la calificación mínima aprobatoria mínima de 7, en una escala de 0 a 10.
- Para el caso de que existan cargos por cubrir una vez concluido el concurso público, la Dirección de Administración, a través de la Secretaría Ejecutiva informará al Consejo General, y procederá a realizar el mismo procedimiento establecido en el concurso público para la asignación de las vacantes, de entre los aspirantes que no obtuvieron la calificación de 70 en el examen de conocimientos.
- El Consejo General del Instituto podrá suspender el desarrollo del concurso público por causa extraordinaria y justificada.
- El Consejo General del Instituto resolverá cualquier situación no prevista, en la presente convocatoria.

Para cualquier aclaración sobre los contenidos de esta Convocatoria favor de comunicarse a la Dirección de Administración y Finanzas de este Instituto; en un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas, o al número de teléfono: (01-33)3641-4507.

**Atentamente**  
Guadalajara, Jalisco, a 3 de noviembre de 2017

  
**GUILLERMO AMADOR ALCARAZ CROSS**  
CONSEJERO PRESIDENTE

  
**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ**  
SECRETARÍA EJECUTIVA

##### AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo al aviso de privacidad, que puede consultar, en el siguiente link: <http://www.iepcjalisco.org.mx/aviso-de-privacidad>.

<sup>1</sup> Aprobados el 30 de octubre de 2017, por el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACC-116/2017.

<sup>2</sup> En la página de internet del IEPC Jalisco se habilitará un Banner que agrupará la información que se genere durante el desarrollo de las etapas previstas en la Convocatoria.

<sup>3</sup> Los cargos ofertados en el concurso público materia de esta convocatoria, corresponden a 4, a saber: 1- Coordinador(a) Distrital de Educación Cívica, 2- Subcoordinador(a) Distrital de Educación Cívica, 3- Coordinador(a) Distrital de Organización Electoral y 4- Subcoordinador(a) Distrital de Organización Electoral. Este apartado refiere de manera genérica los cargos de "coordinador" o "subcoordinador", entendiéndose por ello como los cargos ofertados.